

Bogotá, 21 de abril de 2017

Para: Prestadores Servicios de Salud PPL
De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017
Asunto: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – TRAMITE CUENTAS DE COBRO

Respetados (a) señores (a):

Con el propósito de aclarar la información requerida para el proceso de pagos de los contratos de prestación de servicios en concordancia con el Art 17 de la Ley 1819 de 2016 la cual modifica el Art 383 del Estatuto tributario “Parágrafo 2: la retención en la fuente establecida en este artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o han vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad” por esta razón se requiere copia del RUT acompañado de la nueva certificación juramentada en todo pago que se vaya a radicar a partir del 1 de mayo, sin importar el mes que se esté cobrando.

Agradecemos que las cuentas de cobro vengán foliadas y cocidas (cosedora) y **no** legajadas (gancho legajador) por prestador, sin tachaduras ni enmendaduras, sin adjuntar otros documentos no solicitados y ordenadas de la siguiente manera:

1. Anexo 1 (Cuenta de Cobro)
2. Anexo 2 (Informe de Gestión)
3. Anexo 3 (Constancia de Cumplimiento)
4. Planilla de aportes a seguridad social con soporte de pago
5. **Declaración juramentada (Nuevo modelo adjunto)**
6. Cédula de ciudadanía y Certificación Bancaria. Únicamente para las personas que se vinculan al Consorcio como nuevas y solo en caso de cambio de cuenta bancaria, anexar la nueva Certificación Bancaria.
7. **RUT (Registro Único Tributario)**
8. Plan de trabajo
9. RIPS

Nota: Las cuentas deben ser enviadas en un solo paquete por establecimiento.

Les recordamos que los estados de las cuentas se pueden consultar por el link:
<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html>